



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1.060

REF. : MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/56 DE 20.05.2014.

ARICA, 26 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 22.05.2014 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/56 de 20.05.2014 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación del servicio de Capacitación "Inducción Norma ISO 9001:2008", Programa 1 - 2, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

c).b.

2. Que, existe un error en las bases técnicas letra M.

acto administrativo.

3. Que, se hace necesario dictar el correspondiente

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE de la Resolución Exenta N° 015/56 de 20.05.2014, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el siguiente punto de las Bases Administrativas que aprobó:

A. DONDE DICE:

b.- Currículo de cada miembro del equipo, quienes deben ser profesionales del área de educación o ciencias sociales (Asistente Social, Trabajador/a Social o Psicólogo)

B. DEBE DECIR:

b.- Currículo de cada miembro del equipo.

2º PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica las bases administrativas, la contratación del servicio de Capacitación "Inducción Norma ISO 9001:2008", Programa 1 – 2, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



**SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL**


SFC/RFF/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Depto. de Recursos Financieros
- Oficina de Partes.